



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.

Visto el expediente caratulado "Dirección General de Cuerpos Periciales - Autorización - Realización de estudios arqueológicos - investigación forense de República Oriental del Uruguay", y

CONSIDERANDO:

I- Que la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto remitió el oficio n° 143, de fecha 30 de junio de 2010, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Segundo Turno de Montevideo, República Oriental del Uruguay, librado en el expediente caratulado "JOSE LUIS GONZALEZ, EN REP. DE JUAN GELMAN - DCIA. - FICHA IUE 90-10462/2002" y dirigido a la Secretaría General y de Gestión del Tribunal.

En él se solicita, en el marco del "Convenio entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre igualdad de Trato Procesal y Exhortos", la realización del análisis de restos óseos, para determinación de especies, por parte del Servicio de Antropología Forense de la Morgue Judicial respecto del material obtenido por el Grupo de Investigación en Arqueología Forense de Uruguay (GIAF) en las excavaciones efectuadas en el Batallón 14 de Toledo, República Oriental del Uruguay (fs. 19).

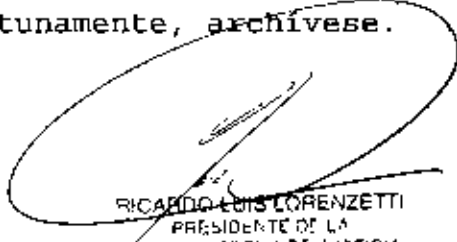
II- Que corresponde destacar que el oficio recibido por vía de superintendencia no es un exhorto en los términos del art. 134 del Código Procesal Penal de la Nación, sin perjuicio de que tampoco cumple con los requisitos establecidos en el art. 3 y concordantes del "Convenio entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre igualdad de Trato Procesal y Exhortos", aprobado por ley 22.410, por lo que procede hacer saber al juzgado requirente, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que deberá encauzar las diligencias pertinentes de conformidad con el referido convenio.

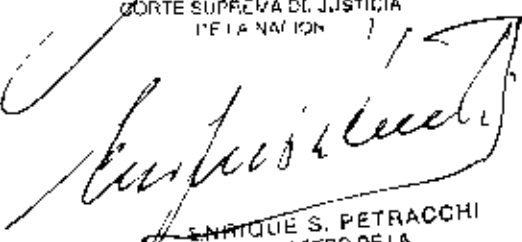
Por ello,


SE RESUELVE:

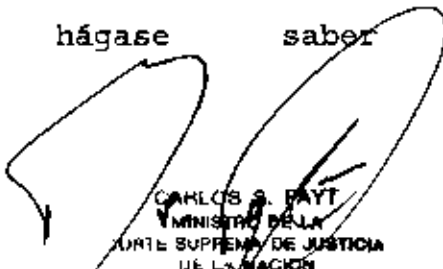
Hacer saber el contenido de la presente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Segundo Turno de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.


Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARMEN M. ARGIBAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION